



MAT.: AUTORIZA AYUDA SOCIAL POR APOORTE ECONOMICO PARA PAGO DE SERVICIOS FUNERARIOS POR UN MONTO DE \$ 350.000.-

ALGARROBO 14 DIC 2022
DECRETO N.º 2857
VISTOS:



1. Ley N°18.695 DE 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N°18.883 de 29.12.89, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
3. D.F.L. N° 228-19321 de 16.09.96 (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 1277 de 03.07.2021 (Asume Alcaldía).
5. Lo dispuesto en la ley N°18.020 18.611 y 18.681; DS. N°368 de 1987, del Ministerio del Interior, que contiene el texto refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1355 de fecha 13 de diciembre del 2022, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas (s).
7. D.A. N° 2371 de fecha 10.12.2021, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y gastos para el año 2022.
8. D.A N°509, de fecha 25-02-2022, Aprueba reglamento de ayudas sociales a personas en situación de vulnerabilidad biopsicosocial de la Comuna de Algarrobo.
9. D.A 2664 de fecha 15-07-2022 que modifica D.A N° 33 de fecha 05-01-2022, establece orden de subrogancias en la Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

Solicitud realizada con fecha 29 de noviembre del 2022 por la Sra. Paula Andrea Ithal Hernández, Run , domiciliada en , Comuna de Algarrobo, por concepto de aporte económico para pago de Servicio Funerarios. Según situación socioeconómica adjuntando Informe Social N.º 2747 de fecha 29 de noviembre del 2022. RSH del solicitante y documentación.

DECRETO:

- I. Autorizase al Departamento Social, la suma de \$ 350.000.- (treientos cincuenta mil pesos) por concepto de aporte económico para pago de Servicios Funerarios, por caso social de la Sra. Paula Andrea Ithal Hernández, Para ello el pago se debe realizar nombre de Funeraria Belén Ltda. Rut. 76.746.078-3, Cuenta Corriente N° 36500100421 Banco Estado.
- II. El gasto que este genere impútese a la cuenta presupuestaria 215 Subt. 24, Ítem 01, Asig. 007, Asistencia Social para Personas Naturales.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE. -

MARIÁ CONSUELO GUTIERREZ BERRIOS
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

JOSE LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/MCGB/UC/VSPM/spr
Distribución:
- Secretaría
- DAF
- Social

JEFE DEPTO. SOCIAL

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
FECHA RECEPCIÓN: 14 DIC 2022
FECHA SALIDA: 14 DIC 2022
OBSERVACIÓN N°